

Investigador responsable: Miguel Angel Delgado Noguera.

Perfil de la Beca:

- Recoger información relacionada con las taxonomías de las Ciencias.
- Elaborar y validar una clasificación de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Diplomados y/o licenciados en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 55.000 pesetas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Adecuación del currículum al perfil de la Beca.

Homologación: Esta beca no será homologable.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Miguel Angel Delgado Noguera.
- Sra. Dra. M.ª José López-Huertas Pérez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarias, así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 24 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para las Unidades de Espectrometría de Masas del Servicio de Determinación de Estructuras del Centro de Instrumentación Científica

Investigador responsable: Eduardo Barea Cuesta.

Perfil del contrato:

- Optimización de la separación e identificación de compuestos orgánicos en mezclas complejas de origen natural y sintético, así como de compuestos de alto peso molecular mediante técnicas de LSIMS y Electrospray.
- Puesta a punto de la preparación de muestras pictóricas y análisis de aglutinantes en obras de arte por GC/MS.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 155.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable hasta un máximo de 3 años).

Criterios de valoración:

- Preparación académica.
- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos sobre Cromatografía de Gases, Líquidos y Espectrometría de Masas. Experiencia en cromatografía gaseosa de alta resolución (HRGC), cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) y en el manejo de espectrómetros de masas de baja y alta resolución.
 - Experiencia en técnicas de ionización por EI, CI +-, LSIMS, Electro spray y Apcl, así como de las técnicas TMDEM.
 - Conocimientos sobre analizadores cuadrupolares, de sector magnético y eléctrico.
 - Experiencia en el mantenimiento y puesta a punto de sistemas de alto vacío, espectrómetros de masas y cromatógrafos de gases.
 - Experiencia en la preparación y procesado de muestras pictóricas. Identificación de contaminantes orgánicos en agua, caracterización de drogas y pesticidas en muestras de origen diverso, así como en la resolución y caracterización de mezclas complejas de origen natural, técnicas todas ellas especialmente relacionadas con el objeto del presente contrato.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Eduardo Barea Cuesta.
- Sr. Dr. Miguel Rodríguez Alonso.

ANEXO II

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para las Unidades de Termogravimetría, Calorimetría diferencial de barrido y Espectrofotometría UV-VIS-NIR, del Servicio de Análisis del Centro de Instrumentación Científica

Investigador responsable: Eduardo Barea Cuesta.

Perfil del contrato:

- Puesta a punto de las técnicas para el estudio de la estabilidad térmica de complejos metálicos con potencial actividad biológica, determinación de pureza en muestras inorgánicas, estudio de la adsorción de líquidos y gases sobre superficies de sólidos, determinaciones entálpicas en procesos de deshidratación y desaminación en complejos metálicos, estudios de desnaturalización de proteínas y estudios térmicos en nucleobases orgánicas.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 155.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable hasta un máximo de 3 años).

Criterios de valoración:

- Preparación académica.
- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos teóricos y prácticos de preparación de muestras y manejo de los equipos para las técnicas de: Análisis termogravimétrico, calorimetría diferencial de barrido, espectrofotometría infrarroja, espectrometría de masas y espectrofotometría UVNIR (con dispositivo de reflectancia difusa), técnicas todas ellas especialmente relacionadas con el objeto del presente contrato.
 - Se valorará también la experiencia en las técnicas de adsorción física de gases sobre superficies de sólidos.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Eduardo Barea Cuesta.
- Sra. Dra. Purificación Sánchez Sánchez.

ANEXO III

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para la Unidad de Citometría de flujo, del Servicio de Biología Fundamental del Centro de Instrumentación Científica

Investigador responsable: Eduardo Barea Cuesta.

Perfil del contrato:

- Puesta a punto de la medida de pH intracelular en células parasitadas por protozoos, antes y después de la internalización, relación con procesos de apoptosis y cambios conformacionales de la superficie celular.

- Medidas de fluidez de membrana y antígenos nucleares solubles no particulares.
- Optimización de medidas de efectividad de agentes antiparasitarios y antibacterianos.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 155.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable hasta un máximo de 3 años).

Criterios de valoración:

- Preparación académica.
- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos teóricos del fundamento de la citometría de Flujo, experiencia en el manejo de Citómetros de Flujo, siendo aconsejable el conocimiento de la tecnología láser y filtros ópticos de corte y exclusión.
 - Experiencia en equipos de detección y procesamiento de señales (procesadores de pulsos), análisis de datos.
 - Experiencia en separación de partículas mediante «Sorter». Obtención de muestras biológicas, cultivos celulares, cultivos bacterianos y marcaje con fluorocromos;

marcaje de sustancias biológicas, anticuerpos, ácidos nucleicos.

- Medida de antígenos en superficie, de partículas y antígenos intracelulares, separación de poblaciones, ciclo celular (ADN, ARN) medida de iones Ca^{2+} , Mg^{2+} , viabilidad celular, fluidez de membrana, medidas enzimáticas, potencial de membrana, pH, apoptosis y necrosis.

- Detección de organismos parásitos intracelulares: Virus, parásitos, fusión celular; determinación por citome-

tría. Técnicas todas ellas especialmente relacionadas con el objeto de este contrato.

- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Eduardo Barea Cuesta.
- Sr. don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Pedro Moreno Albaracín como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) a favor de don Pedro Moreno Albaracín para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 6 de noviembre de 1997, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Pedro Moreno Albaracín, DNI 26.010.741, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la Comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 22 de octubre de 1997, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados, convocado por Resolución de 13 de agosto de 1997.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero. De conformidad con los puntos primero y segundo de la Resolución de 27 de enero de 1988, de esta Dirección General (BOJA núm. 9, de 5 de febrero), se nombran Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil: Ubeda.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Juan Ibarrondo Guerrica Echevarría.

Plaza mercantil: Vélez-Málaga.

Colegio al que pertenece: Málaga.

Corredor de Comercio nombrado: Don Juan Deus Valencia.

Segundo. De conformidad con el punto tercero de la referida Resolución de 27 de enero de 1988, se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico